



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.5615/2018

Ciudad de México a, 23 AGO 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO
REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
CALLE INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902,
COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR,
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ,
C.P. 03940, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 30 de Mayo del 2018, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición del domicilio fiscal y nuevas presentaciones para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO AVES REGIO AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-585 FECHA DE EXPIRACIÓN
2 3 AGO 2023

FORMA FÍSICA
PELLET TRITURADO

ENVASE
SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO
\*\*\*\*\*

#### ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., domicilio de plantas en:

- Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia el Barrio, Culiacan Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110
- Avenida Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90796
- Tablaje 1638, Uman, Yucatán, C.P. 97390
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2977/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 21 de junio del 2017.

A partir de la emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.







#### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.5615/2018

C.c.p.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Y PRODUCTOS VETERINARIOS

SAGARPA

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

AMBIENTA CAMBRENICE GHENNO M. RCHAND

LINGAMENTO DE CARRICLOS I, 2 letra la fracción VII. 12 y 45 parrafo segundo del Reglamento Interior Da Secretaria de Saludado de la composição de la Función de Sandad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Función de Sandad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Función de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por unsentra de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, torá de Servicios y Certificación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por unsentra de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, torá de Servicios y Certificación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por unsentra de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, torá de Servicios y Certificación de Establecimientos y Productos Veterinarios en Suplencia por unsentra de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, torá de Servicios y Certificación de Establecimientos y Alimanal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ.- DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento.

MBGMOCG\*ncc F-3332



# SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

Control of the state of the sta

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

#### **AVES REGIO**

FECHADE EXPIRACIÓN 2 3 AGO 2023

Alimento balanceado de mantenimiento para aves 100% de traspatio

Autorización SAGARPA A-0544-585

### ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

10.0 % MIN.
2.5 % MIN.
12.0 % MAX.
12.0 % MAX.
16.0 % MAX.



INGREDIENTES: Maíz o sorgo molido o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (Saccharomyces cerevisiae boulardii 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales.

**INDICACIONES:** Alimento balanceado de mantenimiento para aves 100% de traspatio después de la 4ª semana de edad. AVES REGIO es un alimento diseñado, formulado y elaborado para satisfacer las necesidades de las aves 100% de traspatio. Después de la cuarta semana de edad.

Su presentación en migaja gruesa asegura mayor consumo. Contiene pigmentos naturales.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, después de la cuarta semana de edad.

#### **ADVERTENCIAS:**

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

#### LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56260